

Datos del Producto

Número de Registro: 15960 **Estado:** Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 20/02/1981 **Renovación:** 30/01/2017 **Cancelación:** 04/07/2021 **Límite de Venta:** 04/10/2021
Nombre Comercial: CUPROCHEM-M

Titular

BIOGROOT, S.A.U
 C/ Antonio Belmonte Abellán, 3-5
 30100
 (Murcia)

Fabricante

BIOGROOT, S.A.U
 C/ Antonio Belmonte Abellán, 3-5
 30100
 (Murcia)

Composición

MANCOZEB 17,5% + OXICLORURO DE COBRE 22% (EXPR. EN CU) [WP] P/P

Envases

Bolsas de aluminio de 40g, 100g, 250g, 500g, 1 kg. y 5 kg. contenidas en estuches de cartón.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Berenjena	MILDIU	2 - 6 Kg/ha	Máx. 1	-	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con 9 o más hojas desplegadas.
Naranja	AGUADO	0,4 %	Máx. 1	-	800-1000 l/ha	Aplicar en otoño o invierno.
Olivo	REPILO	0,4 - 0,6 %	Máx. 2	10	800-1000 l/ha	Realizar un tratamiento en invierno (maduración del fruto) ó dos en primavera (brotación).
Patata	MILDIU	2 - 6 Kg/ha	Máx. 3	Min 10	500-1000 l/ha	Aplicar en todos los estadios del cultivo.
Tomate	MILDIU	2 - 6 Kg/ha	Máx. 1	-	500-1000 l/ha	Uso al aire libre. Aplicar con 9 o más hojas desplegadas.
Vid de mesa	ANTRACNOSIS					
	MILDIU	0,4 - 0,6 %	Máx. 1	-	500-700 l/ha	Aplicar desde prefloración hasta la cosecha. Aplicar con 9 o más hojas desplegadas.
Vid de vinificación	ANTRACNOSIS					
	MILDIU	0,4 - 0,6 %	Máx. 3	10	500-700 l/ha	Aplicar desde prefloración hasta la cosecha.

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)



USO	P.S. (días)
Berenjena, Tomate	10
Naranja, Olivo, Patata	15
Vid de mesa, Vid de vinificación	28

Condiciones Generales de Uso



Fungicida de aplicación en pulverización normal. Está permitida la elevación del contenido en mancozeb hasta 19,5% con objeto de prevenir la degradación natural del formulado durante dos años de almacenamiento, debiendo figurar en la etiqueta la fecha de fabricación y plazo de garantía. Para uso profesional, en cultivos al aire libre, aplicar el producto mediante pulverización normal con tractor o bien manual con mochila o lanza. Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas). Producto no autorizado en ámbitos distintos de la producción primaria agraria definidos en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre.

Clase de Usuario



Uso profesional en lugares no destinados a público en general.

Mitigación de riesgos en la manipulación



SEGURIDAD DEL APLICADOR

AIRE LIBRE:

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales con mochila:

o Ropa de trabajo Guantes de protección química

Para pulverizaciones con tractor y manuales con lanza/pistola para todos los usos o Ropa de trabajo Guantes de protección químicao Mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006).

• APLICACIÓN: Mediante lanza/pistola y mochila: ropa de trabajo y guantes de protección química. Mediante tractor: ropa de trabajo

INVERNADERO• MEZCLA, CARGA :

Pulverizaciones manuales con lanza/pistola: o Ropa de trabajo o Guantes de protección química o Mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

Pulverizaciones manuales con mochila : o Ropa de trabajo o Guantes de protección química

• APLICACIÓN, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Pulverizaciones manuales con lanza: o Ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009), o calzado resistente a productos químicos, o guantes de protección química, o mascarilla tipo FFP2 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P2 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

Pulverizaciones manuales con mochila: o Ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009), o calzado resistente a productos químicos, o guantes de protección química, o mascarilla tipo FFP1 (según norma UNE-EN 149:2001+A1:2010 o mascarilla con filtro del tipo P1 según normas UNE-EN 143:2001, UNE-EN 143/AC:2002, UNE-EN 143:2001/AC:2005, UNE-EN 143:2001/A1:2006)

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR

o Ropa de trabajo al aire libre. o Ropa de trabajo y guantes de protección química en invernadero. Se podrá prescindir de los guantes de protección química para las tareas de inspección y riego.

PLAZO DE REENTRADA (para todas las tareas excepto inspección y riego):





o 5 días en vid (aire libre)

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado. Como norma general no se debe entrar al cultivo tratado durante las primeras 24h tras la aplicación de producto. Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química.

Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral). Categoría 4. Toxicidad para la reproducción (desarrollo), categoría 2
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)  GHS08 (peligro para la salud)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	EUH 401 -A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso. H302 -Nocivo en caso de ingestión. H318 -Provoca lesiones oculares graves. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel. H361d -Se sospecha que daña al feto.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P201+P202 -Solicitar instrucciones especiales antes del uso y no manipular la sustancia antes de haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 2
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales



Debido al riesgo por cobre para las aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos. SPe2: - Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos, o con drenaje artificial. Spe3: - Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de: - 50 m en olivo, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal; - 50 m en vid, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal; - 50 m en ornamentales leñosas, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal; - 40 m en naranjo, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal; - 30 m en patata, tomate, berenjena, ornamentales herbáceas, al aire libre, de los cuales 20 m serán con cubierta vegetal.

Gestión de Envases



Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Sp1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales. Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

En la etiqueta deberá indicarse que "contiene Lauril sulfato sódico".

El talco no debe contener fibras de asbesto en su composición.

No se debe autorizar para uso profesional en lugares destinados al público en general en cumplimiento del artículo 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de productos fitosanitarios.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.